



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de febrero de 1997  
No. 34

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: que autoriza el conjunto urbano "Fuentes de las Lomas", en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 198-A1, 328, 305, 311, 329, 313, 542, 531, 532, 543, 600, 582, 212, 88-A1, 309, 65-A1, 310, 162-A1, 530, 465, 540, 148-A1, 539, 214, 643, 658, 639, 648, 650, 657, 682, 675, 188-A1, 125-A1, 213, 468 y 690.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 683, 688, 608, 669, 677, 676, 678, 671, 611, 588, 607, 584, 612, 159-A1 y 566.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**C. PEDRO GILBERTO FUENTES HINOJOSA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
AUTO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.

## P R E S E N T E

En relación con su escrito de fecha 20 de diciembre del año en curso, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitación residencial de 402 viviendas, denominado "FUENTES DE LAS LOMAS", en terrenos con superficie de 216.620.94 M<sup>2</sup>. (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), ubicados en la Av. Jesús del Monte S/N, Colonia Ex-Hacienda de Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

## CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la fusión y subdivisión de terrenos, apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación en condominio horizontal.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes instrumentos públicos:

- A) Escritura Pública No. 16,035 de fecha 28 de diciembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 28 del Distrito de Tlalnepantla, México, en la que se hace constar la protocolización y ratificación de un contrato privado de compra-venta en favor de los Señores Arturo, Germán y Salvador Flores Martínez, respecto de la fracción I del lote 11 del paraje "San Juan", Municipio de Huixquilucan, con superficie de 27,890.51 M<sup>2</sup>.
- B) Escritura Pública No. 2,005 de fecha 29 de junio de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 38 del Distrito de Tlalnepantla, México, en la que se hace constar el contrato de compra-venta, mediante el cual el C. Francisco Gascón Martínez, adquirió el lote 2, del paraje "San Juan", Ex-Hacienda de Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, México, dividido en fracción "A" con superficie de 9,812.47 M<sup>2</sup>, fracción "B", con superficie de 11,838.73 M<sup>2</sup>, y una afectación de 7,718.30 M<sup>2</sup>.
- C) Escritura Pública No. 45,005 de fecha 31 de agosto de 1982, tirada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, en la que se hace constar el contrato de compra-venta, mediante el cual los Señores Arturo, Germán y Salvador Flores Martínez, adquirieron el lote de terreno No. 17-A, del paraje "San Simón", Municipio de Huixquilucan, México, con superficie de 15,760.63 M<sup>2</sup>.
- D) Escritura Pública No. 7,109 de fecha 9 de julio de 1965, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito de Tlalnepantla, México, en la que se hace constar el contrato de compra-venta, mediante el cual el C. Germán Flores Maldonado, adquirió la fracción 223 de la "Hacienda Vieja de Jesús del Monte", Municipio de Huixquilucan, México, con superficie de 39,846.05 M<sup>2</sup>.
- E) Escritura Pública No. 7,005 de fecha 30 de marzo de 1965, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito de Tlalnepantla, México, en la que se hace constar el contrato de compra-venta, mediante el cual el C. Germán Flores Maldonado, adquirió la fracción 223 del Antiguo Casco de la "Hacienda Vieja de Jesús del Monte", Municipio de Huixquilucan, México, con superficie de 39,205.00 M<sup>2</sup>.
- F) Escritura Pública No. 6,589 de fecha 28 de diciembre de 1963, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito de Tlalnepantla, México, en la que se hace constar el contrato de compra-venta, mediante el cual el C. Germán Flores Maldonado, adquirió la fracción 223 del Antiguo Casco de la "Hacienda Vieja de Jesús del Monte", Municipio de Huixquilucan, México, con superficie de 17,468.00 M<sup>2</sup>.
- G) Escritura Pública No. 6,590 de fecha 28 de diciembre de 1963, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito de Tlalnepantla, México, en la que se hace constar el contrato de compra-venta, mediante el cual el C. Germán Flores Maldonado, adquirió la fracción 223 del Antiguo Casco de la "Hacienda Vieja de Jesús del Monte", Municipio de Huixquilucan, México, con superficie de 22,351.65 M<sup>2</sup>.
- H) Escritura Pública No. 6,828 de fecha 3 de septiembre de 1960, tirada ante la fe del Notario Público No. 2 del Distrito de Tlalnepantla, México, en la que se hace constar el contrato de compra-venta, mediante el cual el C. Germán Flores Maldonado, adquirió entre otros los lotes 6 y 10, de la "Hacienda Vieja de Jesús del Monte", Municipio de Huixquilucan, México, con superficies de 28,560.30 M<sup>2</sup>, y 108,578.57 M<sup>2</sup> respectivamente.

D) Escritura Pública No. 1,898 de fecha 2 de diciembre de 1975, tirada ante la fe del Notario Público No. 16 del Distrito de Tlalnepantla, México, en la que se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "Cantera de Jesús del Monte S.A.", a través de la cual se aumenta el capital social mediante la aportación a la sociedad de los predios 5, 6, 7, 8, 9 y 10, ubicados en el Municipio de Huixquilucan, México.

Que mediante Escritura Pública No. 14,310 de fecha 1º de diciembre de 1992, tirada ante la fe del Notario Público No. 196 del Distrito Federal, se acreditó el contrato de mandato que otorgaron los Señores Francisco Gazcón Martínez, Germán, Arturo y Salvador de apellidos Flores Martínez, por sí y en representación del C. Germán Flores Maldonado y Celia Martínez Reyes de Flores, y el primero en representación de la sociedad denominada "Cantera de Jesús del Monte, S.A.", en favor de la empresa "Auto Productos, S.A. de C.V.", representada por el Sr. Pedro Gilberto Fuentes Hinojosa, para que en los predios a que se refiere el mandato, tramite y obtenga las autorizaciones necesarias para fraccionarlos en lotes de menor tamaño.

Que mediante Escritura Pública No. 16,497 de fecha 1º de octubre de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 28 del Distrito de Tlalnepantla, México, se acreditó el contrato de mandato que otorgaron los Señores Germán, Salvador y Arturo de apellidos Flores Martínez, en favor del Sr. Pedro Gilberto Fuentes Hinojosa, para que en el predio a que se refiere dicho mandato, tramite y obtenga las autorizaciones necesarias para fraccionarlo en lotes de menor tamaño.

Que mediante Escritura Pública No. 2,658 de fecha 5 de mayo de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 38 del Distrito de Tlalnepantla, México, se hizo constar la protocolización de las diligencias de apeo y deslinde judicial de los predios a desarrollar.

Que se encuentra acreditada la constitución de la empresa denominada "Auto Productos, S.A.", según consta en la escritura pública No. 11,627 de fecha 30 de octubre de 1936, tirada ante la fe del Notario Público No. 47 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio del Distrito Federal, bajo el número 443, a fojas 225, Volumen 99, Libro III, de fecha 18 de diciembre de 1936.

Que mediante Escritura Pública No. 60,089 de fecha 20 de enero de 1984, tirada ante la fe del Notario Público No. 114 del Distrito Federal, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa "Auto Productos, S.A. de C.V.", en la que se nombra como Administrador General al C. Pedro Gilberto Fuentes Hinojosa, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil No. 6,892 de fecha 3 de septiembre de 1984.

Que mediante Escritura Pública No. 54,391 de fecha 14 de diciembre de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 62 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil No. 6,892 de fecha 19 de abril de 1991, se modificó el objeto social de la empresa "Auto Productos, S.A. de C.V.", señalando como nuevos fines, el adquirir, enajenar, urbanizar, construir, gravar, dar en arrendamiento o en subarrendamiento y disponer en cualquier forma legal bienes muebles e inmuebles.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, permite la realización de las 402 viviendas solicitadas.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/1706/96 de fecha 19 de diciembre de 1996, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del Conjunto Urbano, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el H. Ayuntamiento de Huixquilucan expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo materia de este Acuerdo, según consta en el oficio No. 330/96 de fecha 18 de octubre de

1996, signado por el Presidente Municipal Constitucional de Huixquilucan, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que mediante oficio No. 206B15000/0875/96 de fecha 26 de julio de 1996, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), manifestó que es factible el otorgamiento de los servicios de agua potable y drenaje al desarrollo.

Que la Dirección General de Vialidad dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de factibilidad de incorporación vial, mediante oficio No. DGV/884/95 de fecha 12 de octubre de 1995.

Que se cuenta con la autorización en materia de impacto ambiental, expedida por la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental, de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. DGNRIA/OF/1320/93 de fecha 17 de junio de 1993.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación y no de reordenación urbana, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

## A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Auto Productos, S.A. de C.V." que usted representa, el **Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado "FUENTES DE LAS LOMAS"**, como una unidad espacial integral, en los terrenos ubicados en la Av. Jesús del Monte S/N, Colonia Ex-Hacienda de Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en la superficie de 216,620.94 M<sup>2</sup>, (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo en términos de los planos "1/3 Fusión y Subdivisión de Lotes", "2/3 Apertura de Vías Públicas y Subdivisión en Lotes" y "3/3 Lotificación en Condominios Horizontales", los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme a las siguientes características generales:

Superficie vendible:	149,778.41 M <sup>2</sup>
Superficie donación municipal:	8,040.00 M <sup>2</sup>
Superficie donación estatal:	2,161.03 M <sup>2</sup>
Superficie vía pública:	54,415.84 M <sup>2</sup>
Superficie de afectación:	2,225.66 M <sup>2</sup>

<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>216,620.94 M<sup>2</sup></b>
Número de lotes:	176
Número de viviendas:	402
Número de manzanas:	8

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "FUENTES DE LAS LOMAS", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión y subdivisión de predios, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación en condominios horizontales, las cuales se expresan gráficamente en los planos mencionados anteriormente.

**SEGUNDO.** Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

#### **I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, un área de 54,415.84 M<sup>2</sup>. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada para vía pública, así como un área de donación con superficie de 8,040.00 M<sup>2</sup>. (OCHO MIL CUARENTA METROS CUADRADOS), que será destinada a la construcción del equipamiento respectivo, la cual corresponde a los lotes 1 y 7 de la manzana I; 1 de la manzana II y 1 de la manzana III. Asimismo deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área de 2,161.03 M<sup>2</sup>. (DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS), que será destinada a servicios públicos, la cual corresponde a los lotes 31 de la manzana II; 10 de la manzana V y 8 de la manzana VII. Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata, en el momento de la entrega-recepción de este desarrollo al H. Ayuntamiento de Huixquilucan. La ubicación de estas áreas de donación se identifican en el Plano No. 2/3, las cuales deberán escriturarse a nombre del H. Ayuntamiento de Huixquilucan y del Gobierno del Estado de México, respectivamente, una vez que se haya realizado la entrega y recepción de las obras de urbanización y equipamiento, conforme lo establece el artículo 95 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

#### **II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.

- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles, en estacionamientos y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación con especies de la región, a razón de 2 árboles por vivienda, con altura de 2 metros como mínimo.
- H). Sistema de nomenclatura de la calle, andadores y edificios.
- I). Señalamiento vial.

Cada condominio contará con conexiones propias a las redes de agua, alcantarillado, electricidad y demás infraestructura.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar las acciones, proyectos y obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. 206B15000 0875 96 de fecha 26 de julio de 1996, expedido por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, conforme se señalan en el dictamen de la Dirección General de Vialidad dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expedido con oficio No. DGV/884/95 de fecha 12 de octubre de 1995, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, su representada deberá realizar previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **UN AULA DE JARDIN DE NIÑOS** en la escuela más próxima al desarrollo o, en la que indique el H. Ayuntamiento de Huixquilucan, con la aprobación previa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- B). **ESCUELA PRIMARIA** de 5 aulas, en una superficie de terreno de 1,450.00 M<sup>2</sup>. (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 540.00 M<sup>2</sup>. (QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 5 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.

- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes, para futuro crecimiento.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega
- Plaza cívica de 500.00 M<sup>2</sup>., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 cancha de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 5.00 metros cúbicos mínimo.

- C). **LOCAL COMERCIAL** en una superficie de terreno de 330.00 M<sup>2</sup>. (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 60.00 M<sup>2</sup>. (SESENTA METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- 4 locales con sanitario cada uno.
- Area de carga y descarga.
- Estacionamiento con capacidad de 2 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan un árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup>. de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros y arbotantes.

- D). **UNIDAD MEDICA** en una superficie de terreno de 62.00 M<sup>2</sup>. (SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 24.50 M<sup>2</sup>. (VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- Area de espera.
- 1 Consultorio.
- 1 Baño completo.
- 1 Cajón de estacionamiento de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

- E). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 1.608.00 M<sup>2</sup>. (UN MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya un árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup>. de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazuelas.

**F). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** con una superficie de 3,216.00 M<sup>2</sup>. (TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie de terreno.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 2 canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo.
- 1 núcleo de sanitarios con bebederos.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup>. de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- **Juegos Infantiles**, el 40 % de la superficie de terreno.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Andadores y plazuelas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan un árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup>. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

**G). LOCAL DE USOS MULTIPLES**

Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.5 M<sup>2</sup>. de construcción por cada vivienda prevista como mínimo.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en su oficio No. DGNRIA/OF/1320/93 de fecha 17 de junio de 1993, documento que obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.



- CUARTO.** En un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, deberá presentar ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, así como **exhibir los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero de este Acuerdo, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.
- QUINTO.** Se le fija un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas las obras que se mencionan en este Acuerdo, exceptuando las internas correspondientes a los condominios.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento que deberá realizar dentro del plazo fijado, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 19'802.000.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS).
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 267,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS), para cubrir los **gastos de supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 13'370,000.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS). Pagará asimismo el costo de supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que a su vez deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.
- OCTAVO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Huixquilucan por concepto de **impuesto por autorización del conjunto urbano**, la cantidad de \$ 917,163.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS), cantidad que corresponde a 101.40 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 402 viviendas de tipo residencial previstas.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, pagará al Municipio de Huixquilucan por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 437,574.30 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS TREINTA CENTAVOS), y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 654,195.24 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS). Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el **suministro de agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

- DECIMO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 Bis fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, pagará al Municipio de Huixquilucan la cantidad de \$ 3,148.87 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), por concepto de **autorización de la fusión de 9 lotes.**
- DECIMO PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 Bis fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, pagará al Municipio de Huixquilucan la cantidad de \$ 3,650.40 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CUARENTA CENTAVOS), por concepto de **autorización de subdivisión en 6 lotes.**
- DECIMO SEGUNDO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de urbanización y equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, una fianza por un monto igual al 20% del valor de éstas y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de entrega y recepción. Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan las mismas en el momento de su entrega la cual se actualizará anualmente, y será para garantizar que dichas obras se hayan construido sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.
- DECIMO TERCERO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.
- DECIMO CUARTO.** Para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o cualquier acto que implique el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles. La autorización de venta de las áreas privativas de los condominios horizontales, sólo se otorgará cuando estén totalmente terminadas las obras relativas al mismo y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica.
- DECIMO QUINTO.** Queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales correspondientes exigirán su debido cumplimiento.
- DECIMO SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes que realice, así como en la **publicidad comercial del conjunto urbano**, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del respectivo plano; del correspondiente reglamento

interno del condominio de que se trate y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de los lotes.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO  
OCTAVO.**

En las superficies señaladas para fines habitacionales del conjunto urbano "FUENTES DE LAS LOMAS", sólo podrán llevarse a cabo construcciones relativas a dichos usos, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada una de ellas, si bien deberá cubrir en la Receptoría de Rentas del Estado y en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*, el pago de los derechos correspondientes que ascienden a la cantidad de \$ 25,704.90 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS NOVENTA CENTAVOS).

**DECIMO  
NOVENO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos 1/3, 2/3 y 3/3. Asimismo deberá mantener y conservar las obras de urbanización, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

**VIGESIMO.** El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo, sin ninguna responsabilidad para el Estado ni para el H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberá inscribir el presente Acuerdo y los planos identificados con los Nos. 1/3, 2/3 y 3/3 en el Registro Público de la Propiedad, dentro del plazo de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la autorización del conjunto urbano.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "FUENTES DE LAS LOMAS", surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enviará copia del mismo y de los planos

1/3, 2/3 y 3/3, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 26 días del mes de Diciembre de 1996.

## ATENTAMENTE

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA  
(Rúbrica)

### SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 02/962, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR FLORES SALINAS en contra de GONZALO OLIVERA HIDALGO se han señalado las 13:30 horas del día 27 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en un vehículo trailer, marca Freightliner de manufactura extranjera, modelo 1981, con Número de serie IFUEYEYBSBP199388, modelo 8664, Body Style (T.C.) Motor número 90176237004, cabina color negro con franjas rojas, sin defensas, sin placas de circulación, sin caja de carga, sin batería, equipado con dos tanques de combustible para diesel, llantas con menos media vida y sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien embargado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los 12 días del mes de febrero de 1997 -Doy fe -El Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Crescenciano Villalva Ronderos -Rúbrica.

198-A1.-18. 19 y 20 febrero

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

C. ALEJANDRO RUVALCABA ROBLES.

JESUS MORALES VARGAS, en el expediente marcado con el número 648/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 29, de la manzana 35, de la Colonia La Perla, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Que tiene las siguientes medidas y Colindancias; al norte en 15.00 metros con lote 28, al sur: en 15.00 metros con lote 30, al oriente: en 8.00 metros con calle, al poniente: en 7.80 metros con lote 6, con una superficie total de: 118.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

328.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

**FELICITAS MORALES GUTIERREZ**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor BERNABE GALVEZ TRUJILLO, bajo el expediente número 870/95-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Ciudadano Juez por auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

305.-27 enero, 7 y 19 febrero

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**AURORA SUR S.A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

LA C. DELFINA VELAZQUEZ PEREZ, en el expediente 984/96, le demanda la Usucapiones sobre el lote de terreno 20, de la manzana 83, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 19, al sur 17.00 metros con lote 21, al oriente: 9.00 metros con calle Paloma Negra, al poniente: 9.00 metros con lote 25, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días de contestación a la demanda instaurada en su contra para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Siendo expedido a los veintinueve días del mes octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

311.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**DEMANDADO: AMADO REYES OLIVARES.**

MARIA LUISA RAMIREZ PALACIOS, en los autos del expediente 460/96, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 44 de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 24; al sur: 17.00 metros con lote 26; al oriente: 12.00 metros con calle nueve; y al poniente: 12.00 metros con lote 07; con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicios apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los veintisiete días de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

329.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

**EXPEDIENTE NUM. 995/96.**

**C FLORENCIO GIRON GERARDO.**

C EPIFANIA ORTEGA FERIA, promoviendo en la vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial que los une. b) La liquidación de la Sociedad Conyugal, c) El pago de una pensión alimenticia y d) El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, Fundándose en los hechos y preceptos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, en el presente juicio, se seguirá el mismo en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría del Juzgado las copias debidamente selladas y cotejadas para que las recoja, previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

313.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 137/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **BANCOMER S.A.** en contra de **ERACLIO PEREZ CARRILLO Y/O RAMON PEREZ CARRILLO**, la C. Juez Tercero de lo Civil, de Toluca México, señaló las trece horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado enunciándose la venta del siguiente bien inmueble: Terreno y construcción ubicado en la carretera a Atlacomulco-Villa del Carbón, Barrio cuarto, lugar denominado "Enshida" municipio de San Bartolo Morelos, Estado de México, una superficie de 180 00 metros cuadrados que mide y linda: al norte 18.00 m con Tomás Albarrán, al sur: 18.00 m con carretera a Atlacomulco Villa del Carbón, al oriente: 10 00 m con Miguel F. Ramirez, al poniente: 10 00 m con Abundio Albarrán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 515-304, volumen 30, libro primero, fojas 96, sección primera de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de **SETENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.**, convoquese postores y acreedores.

Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica  
542.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1553/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por el C. **LEOPOLDO BERNAL ABARCA**, apoderado legal de **BANCOMER, S.A.** en contra de **GERARDO GARCIA LOPEZ**, el C. juez señala las diez horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido predio denominado La Loma, en la Ranchería de San Antonio Albarranes, en el municipio de Temascaltepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.00 m con Ignacio Garcia; al sur: 102.00 m con Benjamin Garcia Reyes; al oriente: 94.00 m con Angel Rivera; al poniente: 94.00 m con Ruperto Valdez, y con una superficie de 11,374.00 metros cuadrados, inmueble ubicado en Ranchería San Antonio Albarrán, municipio de Temascaltepec, México, predio denominado El Salival, domicilio conocido carretera Toluca, Temascaltepec, Km. 48, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 476.00 m con Ruperto Valdez; al sur: 410.00 m con Lucina García; al oriente: 397.00 m con Benjamin Garcia Reyes; al poniente: 170.00 m con Aldegunda Reyes, con una superficie de 125,520.50 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, convoquese postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de **(OCHENTA Y DOS MIL PESOS M.N.)**. Toluca, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

531.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 970/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el **LICENCIADO PASCUAL DE LA CRUZ JUAREZ y/o GILBERTO HERNANDEZ y/o DANIEL RAMIREZ GARCIA**, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora **ADELA CARRERA VAZQUEZ** en contra de **SANTA ESQUIVEL** en su carácter de deudor principal y del señor **BENITO ESQUIVEL TRUJILLO** en su calidad de aval, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, un inmueble ubicado en la manzana 5, lote 17, en el poblado de Fábrica María, municipio de Otzolotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 467-964, del volumen 24/589 Lerma, México, con fecha 21 de septiembre de 1987, con las siguientes medidas y colindancias: 11.11 metros con Vía Pública y Escuela, al norte, al sur: 9.22 metros con Preservación Ecológica; al oriente: 6.82 metros con lote 16; al poniente: 12.82 metros con lote 18, con una superficie total de 91.10 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de **(CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente asunto, convoquese postores y citese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de este juzgado. Dada en Lerma de Villada, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

532.-7, 13 y 19 febrero

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 356/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ahora por el apoderado de **BANCOMER S.A.** en contra de **HUGO LOPEZ MEJIA**, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintiocho de febrero del presente año, para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en Emiliano Zapata s/n en Zacazonapan, México, que mide y linda: al norte: 1,021.52 metros con Rodolfo López, al sureste: 260.07 metros con Roberto Monroy, al sureste: cinco líneas 501.40 metros con Fernando Arrollo y Rodolfo López, al sureste 61.62 metros con Rodolfo López, al suroeste: en tres líneas 460.51 metros con Rodolfo López y Filemón Arroyo, al suroeste: 63.25 metros Filemón Arroyo, al noroeste: en cinco líneas 438.78 metros con Julián López Mejía y Carmen López Mejía, con una superficie de: 41-33-60 Has.

Sirviendo de base la cantidad de \$ 40,490.66 **(CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 66/100 M.N.)**, ya con la deducción del diez por ciento. Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Valle de Bravo, México, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores.-Toluca, México, a veintiuno de enero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

543 -7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

MARIA TERESA VALERO JARDON, en el expediente número 583/96, promueve Diligencias de Información Ad Perpetuam, que se tramitan en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de los siguientes predios urbanos cuyas medidas y colindancias son: norte: 41.70 mts. con Guadalupe Valero Estrada; sur: 42.00 mts. con calle Francisco I. Madero; poniente: 48.92 mts. con calle Guillermo Prieto; oriente: 48.92 mts. con Esteban Domínguez, Alfredo Estrada y Bonifacio Suárez, con una superficie de dos mil cincuenta y un metros cuadrados.- Otro predio que mide y linda: norte: 41.10 mts. con calle Hidalgo, sur: 41.70 mts. con Guadalupe Valero Estrada; poniente: 44.00 mts. con calle Guillermo Prieto; oriente: 44.63 mts. con Cervecería Modelo y José Pedroza, con una superficie de mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados.

Por lo que la Ciudadana Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, enero veintisiete de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica

600.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ALICIA MARIA GUADALUPE SANCHEZ VILLARREAL, bajo el expediente número 518/96, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio urbano y casa habitación ubicado en Avenida Hidalgo número 39, Barrio de San Lorenzo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas primera 12.39 m colinda con Avenida Hidalgo, segunda 10.00 m colinda con propiedad de los señores Sergio Sánchez Galindo y Ma. del Refugio López Silva; al sur: en dos líneas primera de 12.48 m y colinda con propiedad de la señora Ma. de la Luz Luna de Alonso, segunda de 9.90 m colinda con la señora Reyna Martínez de España; al oriente: 21.00 m colinda con la señora Reyna Martínez de España; al poniente: en tres líneas primera de 5.00 m colinda con propiedad de los señores Sergio Sánchez Galindo y Ma. del Refugio López Silva, segunda 8.20 m con calle de Allende, tercera 7.80 m colinda con propiedad de Ma. de la Luz Luna de Alonso, con una superficie aproximada de 245.98 metros cuadrados, por medio de edictos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

582.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Texcoco con Residencia en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, s.e encuentran radicadas diligencias de Jurisdicción voluntaria de Inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1456/96, promovidas por JUAN CARLOS OLIVARES PINEDA, respecto de un terreno denominado "La Cueva" mismo que se encuentra ubicado en calle La Paz, número veintidós, cabecera municipal de Chimalhuacán, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 m con Francisco Valverde Valencia, Ricardo Lemus Mujica y Mario González Valentino, al sur: 81.00 m con la señora Maximina Paredes, al oriente: 14.95 m con calle La Paz, al poniente: 15.00 m con Rodrigo Olivares Pineda; haciendo una superficie aproximada de: 1.220.47 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de este distrito Judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacán, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

212.-21 enero, 4 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO URBANOS CAMPESTRE S.A Y OTROS.

EL C. ROBLES GARCIA HECTOR ANTONIO, promoviendo por su propio derecho en este Juzgado en el expediente No. 614/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha catorce de enero del año en curso, tomando en consideración que en autos obras los informes solicitados tanto a la autoridad municipal como al comandante de la policía Judicial de esta localidad sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalneptantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

88-A1.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

JOSE CABRERA CRUZ.

En el expediente 1136/96, TRINIDAD REYNA SERRANO HERNANDEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de JOSE CABRERA CRUZ, respecto de la Disolución del Vínculo Matrimonial y demás prestaciones que indica; toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese además en los tableros de avisos de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, y en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rubrica.

309.-27 enero, 7 y 19 febrero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 4/97-2.

La señora GUADALUPE JUAREZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de inmatriculación, en el expediente 4/97-2, respecto del lote denominado Belem, ubicado en el poblado Ciudad Adolfo Lopez Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, en el Estado de México, cuyas medidas, linderos, colindancias y superficie total son las siguientes: cuenta con una superficie total de 1,774.22 metros cuadrados, al norte: 54.80 m2., al sur: 29.30, 28.00 y 08.80 m2., con Rio San Javier; al oriente, con 44.00 m2., al poniente: 10.00 m2., con Callejón del Estanco número 8, lo que se hace del conocimiento de quien se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta días a partir de la última publicación.

Para lo cual el ciudadano juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los tableros de este juzgado y por tres veces debiendo mediar intervalos de diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

65-A1.-21 enero, 4 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

ELPIDIO JAIMES ORTIZ por su propio derecho en el expediente número 28/96, demanda en la vía ordinaria civil de ELEAZAR RAYMUNDA MARIA Y CONSTANTINA todos de apellidos BENITEZ ALVAREZ, la prescripción adquisitiva o usucapación que ha operado en su favor de un terreno de labor ubicado en la Ranchería de El Salitre del pueblo de San Pedro Limón, Municipio de Tlaltlaya, perteneciente al Distrito Judicial de Sultepec, México, con superficie total de 38-55-00 Has. TREINTA Y OCHO HECTAREAS CINCUENTA Y CINCO AREAS CERO CENTIAREAS. De las cuales 0-70-00 Has., son de huerta y el resto de 37-85-00 Has., son de temporal terreno que tiene forma poliédrica y mide y linda como sigue: por el oriente: 900.00 metros con propiedad de Rodolfo Navarrete; al poniente: 1,000.00 metros con propiedad de Juan Solís Gelacio Velázquez y Ezequiel Vital, y al norte: 300.00 metros con terreno de Gregorio Serrano, y al sur: 400.00 metros con terreno de Palemón Macedo. El pago de gastos y costas que genere el juicio.

Por lo que la C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población de Sultepec; haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando además en la puerta de éste Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, bajo el apercibimiento que de no comparecer, dentro del término que se le concede, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita. Sultepec, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Alfonso Mateos Sánchez.-Rúbrica.

310.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 633/96.  
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO FLORES CERVANTES.

DAVID JOSE GUILLEN, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de ANTONIO FLORES CERVANTES, el C. Juez señaló las 12:00 horas del día 27 de febrero de 1997, para que tenga lugar el remate en primera almoneda el vehículo embargado en el presente Juicio, consistente en el vehículo marca Chrysler Shadow, modelo 1993, color rojo, placas 588HWV, serie NT36015, motor Hecho en México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y DOS MIL PESOS, avalúo fijado por las partes.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en los estrados del juzgado, convocándose postores, Ecatepec de Morelos, México, a 3 de febrero de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

162-A1.-11, 14 y 19 febrero.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 775/96.

C.C. FRANCISCO SERRANO GUADARRAMA.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en el auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda entablada en su contra por la señora LIDIA SILVA VEGA, en la que demanda las siguientes prestaciones: A).-El divorcio necesario; B).-Liquidación de sociedad conyugal; C).-El pago de gastos y costas que originen el presente. Fundándose en los siguientes hechos, que con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la promovente LIDIA SILVA VEGA, celebró contrato de matrimonio civil con el SR. FRANCISCO SERRANO GUADARRAMA, según lo acreditado con la copia certificada de matrimonio; 2.-De nuestro matrimonio procreamos siete hijos de nombres, SEBASTIAN, FEDERICO, LUIS, IRMA, ANICETO JAIME, VICTOR Y NORMA de apellidos SERRANO SILVA, según lo acreditado con las copias certificadas de sus respectivas actas de nacimiento y anexo con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; 3.-Establecimos nuestro hogar conyugal en la casa número 316, en la calle de Avenida Juárez, en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, México; 4.-Mi cónyuge de nombre FRANCISCO SERRANO GUADARRAMA, sin causa justificada abandonó el hogar conyugal en fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, según lo justifico con el acta informativa ante el Juzgado Municipal de San Mateo Atenco, y que anexo con el número 9, 5.-Posteriormente mi cónyuge regreso al hogar conyugal y es el caso que en el mes de octubre de año de 1995, sin causa justificada abandono el hogar conyugal y hasta esta fecha no ha regresado, según lo acreditó con el acta informativa ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora de San Mateo Atenco, la cual anexo con el número 10, 6.-Durante nuestro matrimonio adquirimos un bien inmueble ubicado en la calle de Avenida Juárez número 316 del Barrio de San Juan, del municipio de San Mateo Atenco, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, bajo el asiento número 1003-111 inmatriculación administrativa, como lo acredito a través del contrato de compra venta privado que anexo en copia fotostática como número 11; 7.-En virtud de que mi cónyuge FRANCISCO SERRANO GUADARRAMA, abandonó el hogar conyugal sin causa justificada sin proporcionarme los medios necesarios para subsistir la suscrita así como a mi hija IRMA SERRANO SILVA, quien en la actualidad es soltera y dedicada al hogar es por lo me veo en la necesidad de demandarle las prestaciones indicadas en el proemio del presente escrito; 8.-Por consiguiente de lo anteriormente expuesto, solicito se declare la liquidación de la sociedad conyugal que le corresponde a mi cónyuge del 50% del bien inmueble multicitado, medidas provisionales. En virtud de que como se desprende de las documentales públicas consistentes en las actas informativas, en el sentido de la conducta desplegada a nuestra persona por parte de mi cónyuge FRANCISCO SERRANO GUADARRAMA, solicité de su señoría acuerde que una vez que el demandado tenga conocimiento del presente juicio comparezca en el mismo, se abstenga de molestar en nuestro domicilio y personas. En razón de que el inmueble que comprende la sociedad conyugal y el mismo sirve como domicilio actual y permanente tanto para la suscrita como para mi hija de nombre IRMA SERRANO SILVA, solicité de su Señoría orden se me deje en posesión provisional del citado inmueble y en su oportunidad al liquidar la sociedad conyugal, que el 50 % correspondiente a mi cónyuge quede a favor de la suscrita. Derecho, son aplicables los artículos 1, 2, 3, 4, 18, 19,

20, 22, 31, 35, 169, 173, 252, 253 fracción VIII y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. Norma el procedimiento a seguir lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 9, Bis, 36, 118, 119, 182, 194, 267, 268, 269, 475, 551, 572, 580, 589, 594, 599, 600, 606, 616, 620 y demás relativo y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo antes expuesto y fundado; a usted C. juez muy atentamente pido: Primero.-Tenerme por presente con el escrito de cuenta, demandando del señor FRANCISCO SERRANO GUADARRAMA, el divorcio necesario y liquidación de sociedad conyugal; Segundo.-Una vez radicado el presente juicio se proceda a dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se gire oficio al delegado de la Policía Judicial del Distrito Judicial de Lerma de Villada y a la Autoridad Municipal correspondiente si se tiene conocimiento del paradero o domicilio del demandado y una vez que se reciban los informes respectivos se emplace al demandado a través de edictos; Tercero.-Una vez que se siga el procedimiento respectivo, se dicte sentencia definitiva condenando al demandado a todas y cada una de las prestaciones reclamadas. Por lo tanto deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México Dado en Lerma de Villada, México; a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

530.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 26/97.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ANGEL MEJIA CONDE, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno donominado "El Puente", ubicado en el poblado de San Lucas, municipio de San Andrés Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 114.50 m con Zanja, al sur: 102.50 m con camino Rio Papalotla, al oriente: 51.00 m con camino Tlaltecahuacán, San Lucas y al poniente: 84.00 m con camino. Con una superficie total aproximada de: 4.083.00 m2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 21 de enero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

465.-4, 19 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

JORGE ARTURO SANTANA FUENTES.

Se hace de su conocimiento la señora RITA CORREA GARCIA, bajo el expediente número 287/96-1, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la pérdida de la patria potestad, que ejerce sobre sus hijos de nombres MARULUZ Y JORGE ALEJANDRO de apellidos SANTANA CORREA, por las causales previstas en la fracción IV del artículo 426 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El Juez, por auto de fecha 15 de marzo de 1996, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 28 de mayo de 1996, ordenó su emplazamiento, por edictos haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer al juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda, apercibiéndose a el demandado para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores, se le harán por lista y boletín judicial, fijándose en la puerta de este tribunal copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente, en Ecatepec de Morelos, México, a los 6 días del mes de junio de 1996 -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.- Rúbrica.

540 -7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1177/96-3A.  
TERCERA SECRETARIA.

**JUICIO. DIVORCIO NECESARIO.**

DEMANDADO: GONZALEZ QUEVEDO RIVAS PENELOPE.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de la Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 22 de enero de 1997, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por GERARDO MAGAÑA LOPEZ, en la que le demanda: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).-El pago de honorarios, gastos y costas del juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días. Siguiendo al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de enero de 1997 -C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. De Lourdes Torres Romero.-Rúbrica.

148-A1 -7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1183/96.

DEMANDADO. ABEL SANCHEZ SEGURA

JACOBO HALABE LEVY Y CARLOS SIDAUY ESCABA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno No. 11, de la Manzana 90, Colonia Agua Azul 3a. Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16.82 mts. con lote 10, al sur: 16.82 mts. con lote 12; al oriente: en 9.00 mts. con lote 36; al poniente: en 9.00 mts. con calle 72, actualmente calle Constanza, el cual tiene una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 23 de enero de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

539 -7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Texcoco con residencia en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1458/96, promovidas por JOSE MARTIN OLIVARES PINEDA, respecto de una Fracción de Terreno de común Repartimiento denominado "LA CUEVA", mismo que se encuentra ubicado en Primera Cerrada de La Paz, sin número Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.70 metros con Primera Cerrada de la Paz; al sur: 46.20 metros con Raúl Joel Díaz Pérez, Margarita Patricia Díaz Pérez y Víctor Manuel Díaz Pérez; al oriente: 14.00 metros con Víctor Manuel Díaz Pérez; al poniente: 14.00 metros con José Martín Olivares Pineda; haciendo una superficie aproximada de: 657.3 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacán, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

214.-21 enero, 4 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2001/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de JAVIER ESTRADA GARCIA y ELVIRA ORTEGA CID DEL PRADO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en una vivienda tipo unifamiliar, ubicada en Andador Hacienda La Laja, número uno, lote ocho, manzana 71, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.30 metros con Andador Hacienda La Laja, al oriente: 10.80 metros con Andador Hacienda La Laja, al sur: 6.30 metros con lote nueve; al poniente: 6.30 metros con lote diez y en 4.50 metros con lote siete, con una superficie aproximada de 68.04 metros cuadrados, sector E, de un solo nivel, Rancho San Francisco, en Infonavit San Francisco, Metepec, México.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya deducido el 10% a la cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos de signados, siendo la postura legal que la cubra las dos terceras partes del precio antes referido, convocando postores y citando acreedores. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a los 30 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica.

643.-13. 19 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 173/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO UNION S.A., en contra de JUAN HERNANDEZ FIGUEROA y FRANCISCA MARURI DE HERNANDEZ, se señalaron las trece horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente asunto, por auto relativo que ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado y del de Temascaltepec, Méx., por la ubicación de los inmuebles, anunciándose la venta de estos consistentes en: 1.-Un bien inmueble habitacional y comercial de segundo y tercer orden habitacional moderno y antiguo en uno y dos niveles con establecimientos comerciales título de propiedad acta número 1554, volumen 16, año de 1974 de Temascaltepec, Méx., de fecha 7 de diciembre de 1974, superficie total 905.00 m<sup>2</sup>., ubicado en la calle Juárez S/N., de Tejupilco, Méx., cuyas medidas y colindancias son; al norte, en tres líneas de 29.50, 7.00 y 9.50 m con calle Juárez, colinda con Sr. Simón Sánchez y Ma. Mercedes Vázquez Arce; al sur: 45.70 m con predio de Luis Flores Chávez; al oriente: 28.05 m con calle Juárez y al poniente: en tres líneas de 12.30, 9.80 y 4.00 m con predio de Simón Sánchez López y Ma. Mercedes Vázquez Arce; teniendo un valor de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. 2.-Terreno en construcción

(casa-habitación y local comercial), ubicado en el predio de calle Atanacio Arce S/N., en el Centro de Tejupilco, Estado de México, habitacional antigua y moderno y de media calidad locales comerciales en uno y dos niveles, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33.10 m con Otilio Campuzano; al sur: dos líneas de 8.10 y 25.20 m con Ruperto y Regina Campuzano Sánchez; al oriente: dos líneas de 11.95 y 2.00 m con calle Atanacio Arce y propiedad de Ruperto y Regina Campuzano Sánchez; al poniente: 11.50 m con calle Nigromante, con superficie total de 422.30 m<sup>2</sup>, sirviendo de base al remate la cantidad de TRESIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. 3.-Inmueble baldío bardeado, ubicado en tercera manzana de la calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N., Centro de Tejupilco, Méx., cuya escritura pública número 1890, volumen XIX, año 1980, de fecha 21 de abril de 1980, Temascaltepec, Méx., ante el LIC. EMILIO PENALOZA ALVARADO Notario Público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Libro Primero, Sección Primera, bajo partida No. 8928, del volumen XVI, a fojas 120, en Temascaltepec, Méx., de fecha 6 de mayo de 1980, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 11.40 m con Ma. Mercedes Vázquez y Juan Hernández Figueroa, al sur: 11.40 m con J. Encarnación Santos, al oriente: 6.00 m con el promovente, al poniente: 6.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con superficie total de 68.40 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., convóquense postores, citando a acreedores y a la parte demandada.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

658.-13. 19 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1686/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado legal de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., en contra de RAMON JIMENEZ GARCIA y/o, por auto de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las doce horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la octava almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en el bien inmueble ubicado en la Avenida Federación número 1508, en Santa Ana Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 m con Salvador Rossano; al sur: 25.00 m con Guadalupe Moreno, al oriente: 7.00 m con calle Federación, y al poniente: 7.00 m con Francisco Cárdenas Vibas, con una superficie total de 158.90 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 77,034.50 (SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), por lo que se convoca a postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Marcela Reyes Hernández.-Rúbrica.

639.-13. 19 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 284/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, APODERADO LEGAL DE BANCO MEXICANO, S.A., en contra de JOSE FORTUNATO MIRANDA CISNEROS Y MARIA DEL ROCIO VALDEZ SUAREZ, se señalaron las once horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un terreno ubicado en Avenida Hidalgo número 7, en la Villa de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 35.45 m con Avenida Hidalgo, al sur: 32.60 m con Efrén Arias, al oriente: 16.50 m colinda con Efrén Arias, al poniente: 34.60 m con predio de los herederos de José Bernal y predio de Jesús Mondragón

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, convóquese postores y citese acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 829,840.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados, en el presente juicio. El Oro de Hidalgo, México, diez de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

648.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1232/94, promovido por el LIC. CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM, Apoderado Legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de FELIPE REYES PAREDES, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las trece horas del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un terreno con construcción ubicado en calle Geranios número 64, en Izcalli Cuauhtémoc, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote número 7, al sur: 17.50 m con lote número 5, al oriente: 7.00 m con lote número 17; al poniente: 7.00 m con calle Geranios, con una superficie de 122.50 m<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 994-726, volumen 154, fojas 750 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha 26 de marzo de 1976, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del Juzgado Civil en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores Toluca, Méx., a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Pascual José Gómez González -Rúbrica

650.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1560/92 relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por EPIGMENIO GONZALEZ VAZQUEZ, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, se señalaron las doce horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe ubicado en San José la Milla perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso y distrito de Ixtlahuaca, México, terreno de cultivo y de agostadero, datos registrales bajo el volumen 27, del libro primero de la sección primera de asiento No. 1377-354 a fojas 138, con las siguientes medidas y colindancias al norte en tres líneas, la primera de 30.00 m, la segunda de 70.00 m, la tercera de 20.00 m, al noroeste: 335.00 m colinda con el ejido de Yondese El Grande, al sur: 282.00 m colinda con el ejido de San José la Milla, al oriente: 136.00 m colinda con lote 11, al poniente: 1060.00 m colinda con lote 7, el terreno es de cultivo y una parte agostadero, con topografía irregular que va de abajo hacia arriba formando una loma siendo atravesado por un camino de terracería de acceso al inmueble, sin cultivar.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores y a los señores MARIA DEYANIRA GARCIA CARRANZA, EPIGMENIO GONZALEZ VAZQUEZ, BANCO INTERNACIONAL Y BANCO DEL ATLANTICO, los cuales son acreedores en el asunto, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca, México, a 03 de febrero de 1997.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica

657.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente 638/96, IRENE ZARANDONA DE AGUILAR, promueve diligencias de Información Ad Perpetuam, respecto del inmueble denominado "Tepeyac" ubicado en San Juan Tepecoculco Estado de México el cual mide y linda norte uno 20.05 mts, con Avenida México, norte dos 58.45 mts con Enrique Blancas y Gregorio Amaro Mejía; sur uno: 78.00 mts con Joaquín Silva Rebollo oriente uno: 69.10 mts con Enrique Blancas; oriente dos: 21.80 mts, con Barranca, poniente uno, 72.32 mts con Juanita Poñiano Amaro de Mejía; poniente dos: 20.80 mts con Andrea Reyes y una superficie de 3.214.41 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia Lic. Marín López Gordillo -Rúbrica

682.-14, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 699/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de PEDRO MALVAEZ COLIN, MAXIMILIANO MALVAEZ COLIN Y MA. ELENA MERCADO MALVAEZ, como obligada solidaria. El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Terreno y casa habitación ubicada en calle cinco de mayo sin número en Almoloya de Juárez, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 19.28 mts. con lote número doce, al sur: 19.28 mts. con lote número diez, al oriente: 49.75 mts. con Salvador Hernández, al oriente: 9.10 mts. con calle Cinco de Mayo, al poniente: 9.10 mts. con lote número diecisiete, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 175.45 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: Escritura Pública registrada en el volumen 169, libro primero, sección primera a fojas 88, partida 1100-86 con fecha 15 de octubre de 1979.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México, a 11 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

675.-14, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 654/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ERNESTO ROSAS VAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO J. ORTEGA PEREZ en contra de JORGE AYALA SOSA, el C. juez de los autos, señaló las once horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle 2 de Octubre número diecinueve, colonia Ampliación Vista Hermosa, en Villa Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.61 m con propiedad privada; al sur: 12.61 m con calle 2 de Octubre; al oriente: 28.00 m con propiedad privada; y al poniente: 28.00 m con calle Seis de Enero, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), precio de avalúo en autos.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado el presente a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

188-A1 -14 19 y 24 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 3/97-1.

CRUZ CLARA FRANCO CAMPOS, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de inmatriculación, en el expediente 3/97-2, respecto del terreno ubicado en el número 25, de las calles Primer Callejón de Privada del Naranjo, Colonia Tequexquahuac, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, linderos, colindancias y superficie total son las siguientes, cuenta con una superficie total de 148.02 metros cuadrados: al norte: 8.75 y 2.55 metros cuadrados con Prim. Callejón Priv. Naranjo, al sur: 8.15 y 2.55 metros cuadrados con la Sra. Higinia Pérez; al oriente: con 17.10 metros cuadrados con Angel Mora y Noerberto Díaz; al poniente: con 1.70, 8.15 y 1.70 metros cuadrados con Isidro Mendoza Miranda, lo que se hace del conocimiento de quien se crea con igual a mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta días a partir de la última publicación.

Para lo cual el ciudadano juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los tableros de este juzgado y por tres veces debiendo mediar intervalos de diez en diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

125-A1.-4, 19 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Texcoco con residencia en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1464/96, promovidas por JOSE MARTIN OLIVARES PINEDA, respecto de una Fracción de Terreno de común Repartimiento denominado "LA CUEVA", mismo que se encuentra ubicado en calle La Paz, sin número Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros con Primera Cerrada de la Paz; al sur: 10.00 metros con Raúl Joel Díaz Pérez; al oriente: 14.00 metros con José Martín Olivares Pineda; al poniente: 14.00 metros con calle La Paz; haciendo una superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacán, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

213.-21 enero, 4 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 407/94, AGUSTIN ESPINOSA LOPEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación respecto sitio con construcciones de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en San Gregorio Cuautzingo, que mide y linda: norte: 31.00 mts. y linda con Roberto Espinosa Ramirez; sur: 31.00 mts. linda con David Espinosa López, oriente: 16.00 mts. con calle Medalla y poniente: 16.00 mts. con Pedro Cano.

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. G. Ascención Mendoza Pineda.-Rúbrica

468.-4, 19 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 26/97, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por MIGUEL ANGEL ZEPEDA FLORENCIO, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende la propiedad respecto del inmueble ubicado en Paseo Totoltepec S/N, Municipio de Toluca, México: con una superficie de: 2,311.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 144.00 metros con el señor Alfonso Serrano, al sur: 144.00 metros con los señores Amado, Fausto, Magdalena y Eleazar todos de apellidos Mejía Esquivel, al oriente: 16.40 metros con Manuela Fonseca; y al poniente: 15.70 metros con Paseo Totoltepec.

La Ciudadana Licenciada ARMIDA RAMIREZ DUEÑAS, Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México: admitió las mismas y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos legales.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

690.-14, 19 24 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 131/97, LUCIO HONORATO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 7.00 m con la calle Aldama; al sur: 7.00 m con Aurora María Honorato Méndez, al oriente: 13.50 m con Jesús Honorato Méndez; al poniente: 13.50 m con el Lic. Bracho. Superficie aproximada de: 94.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

683.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 153/97, DELFINO TORRES BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Joya del Ocote", municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 162.40 m con Teófilo Martínez Pedroza, al sur: 154.00 m con Abel Hernández y Manuel Vázquez; al oriente: 30.00 m con Teófilo Martínez Pedroza, al poniente: 62.79 m con Librado Gutiérrez Beltrán. Superficie aproximada de: 5,019.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

683.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 152/97, DELFINO TORRES BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad El Reinoso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 159.00 m con Austreberto Sánchez, al sur: 159.00 m con Ricardo Guadarrama, al oriente: 542.00 m con Sergio Beltrán, al poniente: 472.50 m con José Gómez. Superficie aproximada de: 89,673 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

683.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1704/96, PEDRO MONTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje La Perea, (carretera Toluca-México, desviación a Ocoyoacac), municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.27 m con carretera Toluca-México; al sur: 16.85 m con Amancio López González; al oriente: 66.40 m con Conrado Quezada; al poniente: 64.67 m con Amancio López González. Superficie aproximada de: 1171.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 93/97. JULIAN VALDEZ ADRIAN. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 270.60 m con Marcial Valdez (hoy con Guadalupe Plata Solís y Lauriana Apodaca Aguilar), sur: 263.60 m con Maximino Valdez, oriente: 16.43 m con calle Francisco I. Madero o Camino a Villa Cuauhtémoc, poniente: 17.27 m con mitad de zanja Superficie aproximada de: 4,445.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

608.-11, 14 y 19 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 35/97. PEDRO LEON CUREÑO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 162.00 m con Alfonso Reyes Jiménez, al sur: 16.00 m con Macario Alemán y Ma. Guadalupe Jiménez Osorio, al oriente: 90.00 m linda con Armando Badillo Casiano, al poniente: 132.00 m linda con Francisco Martínez Domínguez, predio denominado "Arbol Huérfano". Superficie aproximada: 18,368.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 34/97. VICTOR RAMOS LEON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en límites de la cabecera municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, al noreste: en dos líneas la 1ª 102.00 m y la 2ª 29.50 m linda con Sergio Quezada Alemán, al suroeste: 121.37 m con Francisco Ramos León, al oriente: 84.00 m con Faustino Ramos Cano, al poniente: 65.80 m linda con Vicente Quezada Alemán, predio denominado "La Prohincia o Ex-hacienda". Superficie aproximada: 0-95-97 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 36/97. EVELIA QUEZADA EMBARCADERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 132.00

m linda con Terreno de Diego Gasca Nava, al sur: 178.00 m linda con Juan Manuel Quezada Cifuentes, al oriente: 66.00 m linda con Camino, al poniente: 66.00 m linda con Camino, predio denominado "San Miguel". Superficie aproximada: 10,230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 37/97. JUAN JOSE GASCA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: en dos lados el 1º 192.00 m linda con Fracción de Onésimo Pedro Gasca Quezada el 2º 9.00 m linda con Jaguey, al sur: 191.00 m linda con Fracción de Pablo Raúl Gasca Quezada, al oriente: en dos lados el 1º de 160.00 m linda con Camino el 2º 30.00 m linda con Jaguey, al poniente: 166.00 m linda con Propiedad de Hermilo Copca Praxediz, predio denominado "El Jaguey". Superficie aproximada: 34,768.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 38/97. DIEGO GASCA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 42.80 m linda con Melitón Juárez Gonzaga, al sur: 132.00 m linda con Evelia Quezada Embarcadero, al oriente: 108.20 m linda con Camino, al poniente: 128.00 m linda con Camino, predio denominado "San Miguel". Superficie aproximada: 10,321.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 39/97. MA. GUADALUPE MAGAÑA ANGUIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 700.00 m linda con Sucesión de Venustiano Meneses, al sur: 700.00 m linda con Sucesión de Carmen Meneses, al oriente: 217.00 m linda con Teodoro Meneses, al poniente: 217.00 m linda con Teodoro Meneses, predio denominado "La Vznaga". Superficie aproximada: 15-19-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669 -14, 19 y 24 febrero.

Exp. 40/97. REYES GONZALEZ JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Limites de la Cabecera Municipal Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte, 198.00 m linda con Calle, al sur, en dos líneas 1ª 59.00 m linda con Rogelio Francisco Gutiérrez Juárez y la 2ª 167.00 m linda con Camino a Teacalco, al oriente 100.00 m linda con Calle, al poniente: 17.00 m linda con Calle, predio denominado "El Herradero". Superficie aproximada 15,068.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669 -14, 19 y 24 febrero

Exp. 131/97. LOURDES RAFAELA QUEZADA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Limites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda al norte, 150.00 m linda con Modesto Juárez, al suroeste 228.00 m linda con Sotero Quezada Cataño y Sucesión de Manuel Ramos, al oriente: 275.00 m linda con Via del Ferrocarril y Rio el Papalote de por medio, predio denominado "Cienega". Superficie aproximada: 18,150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669 -14, 19 y 24 febrero.

Exp. 128/97. AGUSTIN PANFILO SOTERO QUEZADA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Limites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte en dos líneas de derecha a izquierda la 1ª de 114.00 m con Simón Juárez Avelino y Lázaro Juárez Almazán la 2ª de 168.00 m linda con Adán Quezada Mendoza, al sur: 233.00 m linda con Camino, al oriente: en dos líneas la 1ª de 78.00 m linda y la 2ª 233.00 m linda con Barranca, al poniente: en dos líneas la 1ª 121.00 m linda con Adán Quezada Mendoza la 2ª 154.00 m linda con Camino, predio denominado "Las Dionisias". Superficie aproximada: 28,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 1997.-El C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 129/97. RUPERTO JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 135.00 m linda con Mariano González, al sur 115.00 m linda con Camino, al oriente 202.00 m linda con Tomasa García, al poniente 208.00 m linda con Graciano Delgadillo, predio denominado "Camposanto". Superficie aproximada: 25,625.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 130/97. RUPERTO JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, al norte 136.13 m linda con Camino al sur 116.00 m linda con Suc. de Octaviano Bautista, al oriente: 164.00 m linda con Isidro Díaz Domínguez, al poniente: 196.40 m linda con el Sr. Marrano González Flores, predio denominado "Tlaconchapa". Superficie aproximada: 22,716.80 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669 -14, 19 y 24 febrero.

Exp. 127/97. AGUSTIN PANFILO SOTERO QUEZADA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Limites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, al norte en tres líneas de derecha a izquierda la 1ª 108.00 m la 2ª 26.00 m y la 3ª 66.00 m linda con Camino, al sur: 190.00 m linda con Norberto Quezada y Barranca, al oriente: 378.00 m linda con Repartidor, al poniente: 367.00 m linda con Camino, predio denominado "Chapa o Dorotea". Superficie aproximada: 78,637.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 27 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669 -14, 19 y 24 febrero.

Exp. 126/97. IRMA GUADALUPE QUEZADA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Limites de la Cabecera Municipal Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 147.00 m linda con Camino, al sur 140.00 m linda con Sergio Ramos Sosa, al oriente: 122.00 m linda con Camino, al poniente: 143.00 m linda con Repartidor, predio denominado "Cantarero". Superficie aproximada: 19,413.00 m2



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 125/97, CELIA MENESES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 249.00 m linda con Camino, al sur: 230.00 m linda con Juan José Gasca Quezada, al oriente: 152.00 m linda con Hipólito Quezada o Camino, al poniente: 178.00 m con Hermilo Copca, predio denominado "El Jaguey". Superficie aproximada: 39.610.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 124/97, RUPERTO JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª 96.00 m con Guadalupe Reyes y Roberto García la 2ª 69.00 m linda con Terrenos de Teacalco, al sur: en tres líneas la 1ª 34.00 m linda con Fidel Bautista la 2ª 37.00 m con Dominga N. la 3ª 14.00 m linda con Barranca, al sureste: 86.00 m linda con Barranca otro sureste: 37.00 m y un suroeste: de 53.00 m con Barranca, al oriente: en tres líneas la 1ª de 109.00 m con Fidel Bautista la 2ª 60.00 m con Fidel Bautista y Terreno de Teacalco la 3ª 128.00 m linda con Fidel Bautista, al poniente: en una sola línea de 366.00 m con José Fuentes, predio denominado "Aculco". Superficie aproximada: 37.754.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 3223/96, MARCELINO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 65.10 m con Josafat Sánchez Pérez, al sur: 85.20 m con Jasafat Sánchez Pérez, al oriente: 45.50 m linda con Carretera, al poniente: 50.00 m linda con Pedro Tenorio, predio denominado "Buenavista". Superficie aproximada: 3,588.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 3222/96 JOSAFAT SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 47.80 m linda con Francisco Ocaña, al sur: 65.10 m linda con Marcelino Sánchez Pérez, al oriente: 53.10 m linda con Carretera, al poniente: 47.70 m linda con Pedro Tenorio, predio denominado "Buenavista". Superficie aproximada: 2.845.08 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 3220/96, JOSAFAT SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 85.20 m linda con Marcelino Sánchez Pérez, al sur: 87.60 m linda con Eleuterio Pérez, al oriente: 41.00 m linda con Carretera, al poniente: 51.60 m linda con Federico Mendoza, predio denominado "Buenavista". Superficie aproximada: 4.008.96 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 10/97, FERNANDO FRAGOSO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo No. 1, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 20.00 m linda con Eleazar Contla; sur: 18.50 m linda con Cerrada de Miguel Hidalgo, oriente: 23.70 m linda con Pedro Ramírez, poniente: 24.80 m y linda con Rufino Alfaro Blancas, Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada de 466.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 11/97, MARIA ROSA MENESES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 34.00 m linda con Juana Meneses Sánchez; sur: 49.00 m linda con calle sin nombre; oriente: 26.50 m linda con calle sin nombre; poniente: 31.50 m linda con Julio Rubén Rodríguez, Predio denominado Tepetetal. Superficie aproximada de 1,203.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669 -14, 19 y 24 febrero

Exp. 14/97, ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte, 108.00 m linda con Barranca, 26.00 m linda con Epitacio Vega, sur, 59.10 m con Daria Espinoza, sur, 85.00 m con Daria Espinoza, oriente, 50.00 m linda con camino, oriente, 97.00 m linda con Daria Espinoza, poniente, 43.50 m con Epitacio Vega, poniente, 20.00 m con Epitacio Vega, poniente, 147.20 m linda con Epitacio Vega. Predio denominado El Caminito. Superficie aproximada de 22,907.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669 -14, 19 y 24 febrero

Exp. 15/97 JULIO RUBEN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Juana Meneses S.; sur: 39.00 m linda con calle sin nombre; oriente: 31.50 m linda con Maria Rosa Meneses; poniente: 36.50 m linda con Eulalia Meneses S. Predio denominado Tepetatal. Superficie aproximada de 1,343.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669 -14, 19 y 24 febrero.

Exp. 16/97, LORENZO AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con calle sin nombre; sur: 12.00 m con Antonio Aguilar Contreras; oriente: 20.00 m linda con Martín Aguilar B.; poniente: 17.00 m linda con Antonio Aguilar Contreras. Predio denominado Tecorral. Superficie aproximada de 296.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669 -14, 19 y 24 febrero.

Exp. 26/97, CONSUELO SALCEDO LAURE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con calle sin nombre; sur: 20.00 m linda con Higinio Martínez; oriente: 20.00 m linda con Prolongación de Torres Adalid; poniente: 20.00 m linda con Salomón Espejel. Predio denominado El Calvario. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669 -14, 19 y 24 febrero

Exp. 27/97, ANDRES RODRIGUEZ REAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xolco, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 282.00 m linda con Andrés Martínez en línea quebrada; sur: 321.00 m linda con camino a Oxtotipac; oriente: 14.00 m linda con camino a Santa Bárbara; poniente: 82.00 m linda con Oscar Dávila. Predio denominado El Maguey. Superficie aproximada de 25,328.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669 -14, 19 y 24 febrero.

Exp. 55/97, MARCIAL GODINEZ SEVILLA EN REPRESENTACION DE LA MENOR DULCE HELEN AGUILAR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 74.05 m linda con Vicente Aguilar Mejía; sur: 88.91 m linda con calle sin nombre; oriente: 59.91 m linda con calle sin nombre; poniente: 4.41 m linda con calle sin nombre. Predio denominado Tezompa. Superficie aproximada de 2,388.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669 -14, 19 y 24 febrero.

Exp. 56/97, MIGUEL ABEL MENESES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 149.00 m linda con calle y Eulalia Meneses Sánchez; sur: 141.70 m con Esther Contreras; oriente: 12.00 m con calle sin nombre; oriente: 12.00 m linda con calle s/n.; poniente: 3.30 m linda con calle sin nombre. Predio denominado Tepetatal. Superficie aproximada de 4,948.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669 -14, 19 y 24 febrero.

Exp. 57/97, NAZARIO CAMACHO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 65.00 m con Melitón Martínez Sánchez; sur: 65.00 m linda con Barranca las Colmenas; oriente: 91.00 m linda con camino; poniente: 75.00 m linda con Nazario Camacho Alvarez. Predio denominado Jacarandas. Superficie aproximada de 5,273.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 58/97. VICENTE JESUS SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo Bajo, municipio de Otumba, distrito de Otumba mide y linda: norte: 9.50 m linda con calle; sur: 9.50 m linda con Ascensión de Lucio; oriente: 25.00 m linda con David Díaz González, poniente: 25.00 m linda con Arcenia Buzani, Predio denominado Buenavista Superficie aproximada de 237.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 67/97. MARIO BELTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba mide y linda: norte: 50.00 m con calle s/n., sur: 31.00 m con Julio Contreras Camacho y Gonzalo Sandoval Ortega; oriente: 33.00 m linda con Martha Alvarez, poniente: sin medida por terminar en punta. Predio denominado Coametonco. Superficie aproximada de 1,036.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 68/97. VICTOR CORTES RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 31.35 m linda con José Alejandro Galindo Castañeda; sur: 27.60 m linda con callejón; oriente: 20.60 m linda con Nicolasa Sánchez Cortés; poniente: 17.00 m linda con callejón. Predio denominado Tlaquixtla. Superficie aproximada de 554.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 59/97. DAVID DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.50 m linda con calle; sur: 9.50 m con Ascensión de Lucio; oriente: 25.00 m linda con Gilberto Buzany G.; poniente: 25.00 m con Vicente Jesús Salinas. Predio denominado Buenavista.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 60/97. GUSTAVO BAUTISTA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 434.83 m linda con Esteban Bautista; sur: 514.00 m linda con Luz Zarco y Angel Bautista; oriente: 90.63 m linda con Esteban Bautista, poniente: 98.15 m linda con Camino Real. Predio denominado La Bezana. Superficie aproximada de 40.579.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 31/97. SERGIO QUEZADA ORTIZ, EN REPRESENTACION DE SU HIJO SERGIO QUEZADA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos líneas la 1a. de 188.50 m linda con Suc. de Bonifacio Quezada y la 2a. 6.00 m linda con Raymundo Islas; sur: 163.00 m linda con Sergio Quezada; oriente: en dos lados el 1o. de 39.00 m linda con Suc. Doroteo Quezada y el 2o. 130.00 m con Raymundo Islas; poniente: en dos lados el 1o. de 88.00 m linda con Barranca y el 2o. 65.50 m linda con sucesión de Bonifacio Quezada. Predio denominado Mirador. Superficie aproximada de 29.815.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero

Exp. 32/97. CELIA QUEZADA ORTIZ Y SERGIO QUEZADA ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 124.00 m linda con compradores Celia y Sergio Quezada Ortiz; al suroeste: 202.50 m linda con Barranca; oriente: 339.00 m linda con Repartidor; poniente: 180.00 m linda con Barranca. Predio denominado Animas Primero. Superficie aproximada de 33,195.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 33/97. SERGIO QUEZADA ORTIZ, QUIEN COMPRA PARA SU MENOR SERGIO QUEZADA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda:

norte: 165.20 m linda con Ejido; sur: 169.90 m linda con Ejido; oriente: 68.50 m linda con Raymundo Islas; poniente: 70.40 m linda con Ejido. Predio denominado Aguaxtitla o La Virgen. Superficie aproximada de 11,625.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

669 -14, 19 y 24 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 12275/96, BALTAZAR VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fraccionamiento conocido con el nombre de Llano de Cuaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 71.00 m con sucesores del señor Romero, sur: 71.00 m con los sucesores de Rómulo González Lara oriente: 61.90 m con los sucesores de Juan de la Cruz, poniente 62.10 m con sucesores de Daniel Serrano Superficie aproximada de 4,401.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

677.-14, 19 y 24 febrero.

Exp 14625/96, ESTEBAN TREVILLA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Hacienda No. 6, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.75 m con Silvano Trevilla Villanueva y de la señora Carlota Moreno de Trevilla, sur: colinda con el camino a la Hacienda siendo el frente del terreno con la cantidad de 15.75 m, oriente: 50.00 m con terreno que es propiedad de Silvano Trevilla Villanueva y de la señora Carlota Moreno de Trevilla, poniente: 40.50 m con Silvano Trevilla Villanueva y de la señora Carlota Moreno de Trevilla. Superficie aproximada de: 712.68 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

676 -14 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 3644/96, ALICIA MARICELA BECERRIL OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 67.50 m linda con el que es o fue de la señorita Carmen Noriega y José Becerril, al sur: 63.00 m con Norma Catalina Becerril Olvera; al oriente: 13.00 m con José Becerril Gómez, al poniente: 10.50 m con la calle del panteón. Superficie aproximada de: 766.68 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

678.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp 167/97, FILEMON RAMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte 124.00 m con Canuto Méndez, al sur: 95.00 m con Nicolás Mendoza; al oriente: 110.00 m con Teresa Mendoza, al poniente: 98.00 m con Nicolás Mendoza, predio denominado "Atlamajac". Superficie aproximada de: 11,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

678.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 156/97, MARIA DOLORES GARIBAY LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Parajes, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 64.00 m con Octavio Heriberto Garibay Lagunas; al sur: 53.50 m con Bernabé Biliulfo Garibay Lagunas; al oriente: 10.00 m con Marcial Garibay Acosta; al poniente: 20.90 m con Walfre Garibay Lagunas. Superficie aproximada de: 908.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.

671 -14, 19 y 24 febrero.

Exp 155/97, OCTAVIO HERIBERTO GARIBAY LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 74.20 m con camino; al sur: 64.00 m con María Dolores Garibay Lagunas; al oriente: 10.00 m con Marcial Garibay Acosta; al poniente: 16.25 m con Walfre Garibay Lagunas. Superficie aproximada de: 908.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

671.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 149/97. SABINO MARIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 242.00 m linda con Avilés González, 80.00 m con Hilario González y Barranquilla, sur: 223.00 m linda con Hilario González y Melquiades Beltrán, oriente: 217.00 m linda con Ignacio Sánchez y Avilés González, poniente: 176.00 m linda con Hilario González, y 76.00 m linda con Hilario González y Barranquilla. Predio denominado "Santo Milpa". Superficie aproximada de: 79,195 50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

611.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 110/97. TERESA CAAMAÑO DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, norte 56.70 m linda con José Méndez Zúñiga, sur: 59.50 m linda con Perfecto Hernández, oriente: 20.00 m linda con Camino Viejo a Zumpango, poniente: 20.00 m linda con Faustino Cortés. Predio denominado "La Ventilla". Superficie aproximada de 1,162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

611.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 690/97. ALVARO GARCIA GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 734.00 m con Guadalupe y Maria Garcia Gómez, al sur: 552.00 m con Celerina Sandoval, al oriente: 284.50 m con Rodolfo Bastida, al poniente: 300.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 191,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

588.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 687/97. MARIA LUCRECIA Y GUADALUPE GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 530.00 m con Inés Colín, al sur: 734.00 m con Alvaro Garcia

Gómez, al oriente: 215.50 m con Julián Montes de Oca, al poniente: 210.92 m con Barranca. Superficie aproximada de: 165,300.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

588.-11, 14 y 19 febrero

Exp. 689/97. VICENTE VELAZQUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte 126.00 m con Leopoldo Garduño, al sur: 184.60 m con Macario Sánchez Victoria, al oriente 4.40 m con Odilón Sánchez, al poniente: 150.00 m con Carlos Garduño García. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

588.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 688/97. EDUARDO DANIEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tullio, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: tres líneas: 72.00, 10.00 y 213.00 m con Odilón y Miguel Gómez, al sur: 274.00 m con Reyes Ramirez Munguía, al oriente: 42.00 m con Nicolás Gómez, al poniente: 37.00 m con Reyes Ramirez Munguía. Superficie aproximada de 11,396.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

588.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 713/97. CINTYA LORENA ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Cuauhtémoc sin número, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 19.00 m con Rosario González y Gabriel Camacho, sur: 19.00 m con Lucia Camacho Salguero y Gabriel Camacho, oriente: 12.00 m con Gabriel Camacho Salguero, poniente: 12.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 228.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

607.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 4020/96. JUAN URBINA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia S/N, San Buenaventura, municipio de

Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 6.30 m con Luis Urbina Villanueva, sur: 6.30 m con calle Independencia, oriente: 11.50 m con Cruz Urbina Villanueva, poniente: 11.50 m con Modesto Villanueva García. Superficie aproximada de: 72.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

584.-11, 14 y 19 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 180/97. DOMINGO RODRIGUEZ AHUMADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 19.00 m con Paso de Servicio, sur: 20.40 m con Luis Izquierdo, oriente: 11.90 m con Antonio Ibarra González, poniente: 12.00 m con calle Ignacio Comonfort. Superficie aproximada de: 234.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 181/97. AZUCENA Y GABRIELA ROSSANO MEJIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Cabecera de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 33.75 m con camino Viejo a Ocotitlán, sur: 33.75 m con Sr. Antonio Mendiola, oriente: 178.20 m con Sr. Aged Contreras, poniente: 178.20 m con Sr. Federico Mejia Solano. Superficie aproximada de: 6,014.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero

Exp. 182/97. FEDERICO MEJIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 33.75 m con camino Viejo a Ocotitlán, sur: 33.75 m con Sr. Antonio Mendiola, oriente: 178.20 m con Sras. Azucena y Gabriela Rossano Mejia, poniente: 178.20 m con Sr. Isidoro Terrón Padua y Sr. Efrén Rossano Peralta. Superficie aproximada de: 6,014.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 183/97. JAVIER MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 150.00 m con Sr. Alberto Mejia Degollado, sur: 150.00 m con Sra. Columba Mejia Degollado, oriente: 61.135 m con Hacienda La Asunción, poniente: 67.92 m con carretera Tecnológico. Superficie aproximada de: 10,136.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 184/97. ALBERTO MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 150.00 m con Sr. Sergio Hernández, sur: 150.00 m con Sr. Javier Mejia Degollado, oriente: 67.485 m con Hacienda La Asunción, poniente: 67.89 m con carretera Tecnológico. Superficie aproximada de: 10,136.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 185/97. COLUMBA MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 150.00 m con Sr. Javier Mejia Degollado, sur: 147.00 m con Sr. Luis Mejia Degollado, oriente: 39.15 m con Hacienda La Asunción, poniente: 39.61 m con carretera Tecnológico. Superficie aproximada de: 6,517.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 186/97. ARNULFO IGNACIO GONZALEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Espíritu Santo Cabecera Municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con Felipe Alcántara, sur: 12.00 m con Rosario Granados, oriente: 38.00 m con camino Vecinal, poniente: 38.00 m con Privada Comonfort. Superficie aproximada de: 456.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 187/97, LUIS CARLOS MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 31.1 m con Miguel Angel Martínez Contreras y 36.9 m con Julián Rodríguez, sur: 68.0 m con Ernesto Tomás Rodríguez, oriente: 5.0 m con Miguel Angel Martínez Contreras y 16.0 m con los hermanos González, poniente: 11.0 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 932.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 188/97, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 31.1 m con Julián Rodríguez, sur: 31.1 m con Luis Carlos Martínez Contreras, oriente: 5.0 m con Luis Carlos Martínez Contreras, poniente: 5.0 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 155.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13201/96, CELIA HERNANDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 213.70 m con Sr. Raúl Miled Libién, Andrés Becerril Hernández e Ing. Luciano Botalla; sur: 213.70 m con camino Ocotitlán-San Lorenzo Coacalco; oriente: 136.00 m con Sr. Francisco Ahumada; poniente: 140.00 m con Sr. Raúl Miled Libién. Superficie aproximada de 29,490.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 172/97, CALIXTO MARGARITO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Sr. Felipe Valencia; sur: 20.00 m con calle Oaxaca; oriente: 30.00 m con calle Celaya; poniente: 30.00 m con Sra. Lorenza Zárate Jiménez. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 173/97, FAUSTO SOLIS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Oscar Vega Garduño; sur: 15.00 m con calle sin nombre; oriente: 22.00 m con calle Constitución; poniente: 22.00 m con Gustavo Vega Garduño. Superficie aproximada de 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 174/97, SIXTO NOE ALCANTARA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Michoacana, Cabecera de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Pascual Sánchez Vargas; sur: 20.00 m con Emma Vieyra Garduño; oriente: 8.00 m con Victoria Carrillo Camacho; poniente: 8.00 m con Privada de Morelia. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 175/97, ALEJANDRO ALCANTARA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Emma Vieyra Garduño; sur: 20.00 m con Dulce Verénice Alcántara Segundo; oriente: 7.00 m con Victoria Carrillo; poniente: 7.00 m con Privada de Morelia. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 176/97, DULCE BERENICE ALCANTARA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con

Alejandro Alcántara Segundo; sur: 20.00 m con Silvia Verónica Alcántara Segundo; oriente: 6.00 m con Victoria Carrillo; poniente: 6.00 m con Privada de Morelia. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 177/97, SILVIA VERONICA ALCANTARA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Dulce Verónica Alcántara Segundo; sur: 20.00 m con Manuel Alcántara Segundo; oriente: 6.00 m con Victoria Carrillo; poniente: 6.00 m con Privada de Morelia. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 178/97, MANUEL ALCANTARA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Silvia Verónica Alcántara Segundo; sur: 20.00 m con Juan Antonio Alcántara Segundo; oriente: 7.00 m con Sr. Franco Gómez; poniente: 7.00 m con Privada de Morelia. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 179/97, JUAN ANTONIO ALCANTARA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Manuel Alcántara Segundo; sur: 20.00 m con calle Puruandiro; oriente: 7.00 m con Sr. Franco Gómez; poniente: 7.00 m con Privada de Morelia. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

612.-11, 14 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en Esc. Púb. No. 26.020 Vol. 659 de fecha 31 de enero de 1997, se inició ante mí, la Tramitación Extrajudicial de la Suc. Testamentaria a Bienes de la señora GUADALUPE POSADAS SOTO DE ESPEJEL.

El señor FEDERICO ESPEJEL VELAZQUEZ, aceptó el cargo de Albacea, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez de sus derechos como único y universal heredero instituida a su favor por la autora de la sucesión señora GUADALUPE POSADAS SOTO DE ESPEJEL.

**ATENTAMENTE**  
LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. MEX.  
159-A1.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45**

**TLALNEPANTLA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

El licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Número Cuarenta y Cinco, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en este Municipio, hace constar:

Por escritura Pública número 2110, otorgada ante mí el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, se protocolizó la Aceptación de Herencia de Sucesión Testamentaria a bienes del señor SERGIO DULCHE AGUIRRE, y la señora BERTHA SARA GALLARDO ROMAY DE DULCHE, acepta la herencia y el nombramiento de Heredera Universal, y como Albacea el señor SALVADOR GALLARDO ROMAY de dicha sucesión y manifiesta que se procederá a formular el inventario respectivo.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 45.

NOTA Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces siete en siete días.

Atizapán de Zaragoza, a 30 de enero de 1997.

566.-10 y 19 febrero